

Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33 Recibo No. AA24039251 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

INTERNATIONAL TRADER ASSOCIATION SAS Razón social:

Nit: 901.375.396-9 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03232319

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2020

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 129 No. 17 F 74 P 3

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@itasasllantas.com

Teléfono comercial 1: 3204885758 Teléfono comercial 2: 3188888843 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 129 No. 17 F 74 P 3

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@itasasllantas.com

Teléfono para notificación 1: 3204885758 Teléfono para notificación 2: 3188888843 Teléfono para notificación 3: No reportó.

persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33

Recibo No. AA24039251

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020, con el No. 02562404 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNATIONAL TRADER ASSOCIATION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquirirlos en el mercado interno o fabricados por productores socios de las mismas; B) Efectuar operaciones de comercio exterior; C) Promocionar y comercializar toda clase de productos colombianos en los mercados nacionales y/o internacionales; D) Importar toda clase de productos terminados o materias primas para abastecer el mercado nacional; E) Comprar, vender, importar y/o exportar toda clase de productos nacionales y extranjeros; F) La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancía, productos nacionales y externos, al por mayor y/o al detal; G) La prestación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras, fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías que ha de intervenir o traficar la compañía; H) Dar o en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento a otro título o mera tenencia espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y la prestación de servicios complementarios para el adecuado cumplimiento de sus fines. La compañía podrá adquirir enajenar y gravar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles. Importar o exporta mercancías, productos y manufacturado de todo género. Girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar y



Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33

Recibo No. AA24039251

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar toda clase de títulos valores, tales como, letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito; contratar créditos bancarios con o sin garantía; formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos análogos, similares y/o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social; fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas o escindirse; adquirir marcar, emblemas, nombres comerciales, patentes, software y otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia; hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio o accionistas, adquirir acciones, cuotas o partes de interés social, lo mismo que negociarlos cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorporales; dar o recibir dinero en mutuo, pero sin que esta actividad complementaria implique el desarrollo o el ejercicio de intermediación de que trata el Estatuto Financiero o Cambiario, y con la reserva de que esta actividad sólo se ejercerá en forma ocasional y no permanente y sin carácter especulativo, ya que el único objetivo será el de consequir en forma extraordinaria capital de trabajo que necesite la empresa social; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros; y celebrar toda clase de contratos con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios. En general, la Sociedad podrá celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos actos o contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir obligaciones o ejercer los derechos que legalmente o convencionalmente se deriven de la y actividad de la sociedad. La Sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias. En este Sociedad requerirá autorización de la asamblea de accionistas. Sin perjuicio de la enunciación de las actividades que puede desarrollar dentro de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, aun cuando no tenga relación directa con el objeto aquí enunciado, siempre que las mismas



Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33

Recibo No. AA24039251

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean necesarias para el desarrollo de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá como representante legal un gerente y un suplente, que podrá ser una persona natural o jurídica. Elección. El gerente y el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Función esencial. El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. Funciones. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse



Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33 Recibo No. AA24039251 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general y en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes y las instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzque conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad. 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 2 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892344 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Farid Guzman Aldana C.C. No. 79636108

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Yecid Guzman Aldana C.C. No. 79640082

Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 2 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023 con el No. 03031419 del Libro IX, se designó a:



Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33

Recibo No. AA24039251

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal John Alexander Florez C.C. No. 79841377 T.P.

Tavera No. 80434-t

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INTERNATIONAL TRADE ASSOCIATIONS SAS

Matrícula No.: 03286844

Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2023



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33 Recibo No. AA24039251 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 23 # 7 - 52 Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.087.393.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2024 Hora: 11:16:33

Recibo No. AA24039251

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403925162F0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO